DECANATO
RESOLUCION N° 5
SAN LORENZO, 08 DE MAYO DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMINETO EN SERVICIO- PLURIANUAL- EJERCICIO FISCAL 2017-2018.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de la Recarga de Extintores para Casa Matriz Filiales y CAES.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato N° 2 del 4 de enero del 2017. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Recarga de Extintores para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, el legajo del referido informe final cita la cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la Adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) **N° 864 /2017**, Subgrupo del Objeto del Gasto 350 – Producto e Instrumento, Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, por valor de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones). El monto máximo total programado para el citado servicio es de **G. 26.000.000** (Guaraníes veinte y seis millones) en forma **Plurianual.** El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.----------

Que, conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 10/2017 Recarga de Extintores para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Plurianual - Ejercicios Fiscales 2017 - 2018, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 21 de abril del 2017. El número de ID es el N° 331021. El número de expediente virtual es el 309984. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A; b) REGIMIENTO 8 S.A.; c) OXIPAR S.A; d) EXTINTORES ASUNCION S.A.; e) FIRE MASTER SRL.

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 2 de mayo de 2017 a las 14:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 19/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas: ----------

Empresas	Total
Prontipar S.R.L	**G. 23.774.000.-**
Batallon 40 S.R.L	**G. 25.850.000.-**

Análisis y evaluación de las ofertas recibidas
En la apertura de sobre se presentó 2 (dos) oferentes, que fueron los siguientes:

- **Protinpar S.R.L.**
- **Batallón 40 S.R.L.**

Capacidad Legal
Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

DECANATO
RESOLUCION Nº 5
SAN LORENZO, 08 DE MAYO DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMINETO EN SERVICIO-PLURIANUAL- EJERCICIO FISCAL 2017-2018.

i. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Protinpar S.R.L	Batallón 40 S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Todos los datos de la empresa oferente fue verificado en la Base de la Función Pública y en la SINARH, concluyéndose que el oferente está en condiciones para contratar con el estado paraguayo.	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
j) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

A continuación, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, a los efectos de determinar la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye cuanto sigue:

Nº	Empresa Oferente	Mejor Oferta Económica presentada
1	**Protinpar S.R.L.**	**G. 23.774.000.-**

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **Protinpar S.R.L.**, un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente Contratación, considerando que los precios ofertados son inferiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.----------

DECANATO
RESOLUCION N°5
SAN LORENZO, 08 DE MAYO DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMINETO EN SERVICIO-PLURIANUAL- EJERCICIO FISCAL 2017-2018.

A continuación, se procedió a verificar los datos personales del Sr. Luis Felipe López Moreira Paredes con C.I. N° 652.563 en calidad del propietario de la firma Protinpar S.R.L; verificándose que los registros personales de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".----------

Observación	Protinpar S.R.L
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Protinpar S.R.L mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presenta llamado, conforme se detalla a continuación:------

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente Protinpar S.R.L			
		2013	2014	2015	Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,803926892	1,972360885	1,928629863	1,9016392
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,335500143	0,329809146	0,357716416	0,3410086
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,168288699	0,096052419	0,074181239	0,1128408

Para lo cual es Requerida las siguientes documentaciones:

Documentaciones solicitadas:	Protinpar S.R.L
Copia del Balance de los ejercicios fiscales 2013, 2014, y 2015.	Cumple
Copia del ultimo formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta.	Cumple

Por tanto y en base a las documentaciones verificadas se concluye que los valores obtenidos por la firma Protinpar S.R.L, se adecua al parámetro considerado como razonable establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Capacidad técnica

Evaluada la capacidad financiera de la firma oferente se ha procedido a verificar la capacidad técnica, conforme se detalla a continuación:

DECANATO
RESOLUCION Nº 5
SAN LORENZO, 08 DE MAYO DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMINETO EN SERVICIO-PLURIANUAL- EJERCICIO FISCAL 2017-2018.

Descripción	Protinpar S.R.L
Certificado o Registro del INTN, vigente a la fecha de apertura.	Cumple

De dicho análisis se concluye, que la firma Protinpar S.R.L cumple con los requerimientos establecidos en el presente llamado.-

Experiencia
Así mismo se procedió evaluar el cumplimiento de la experiencia en relación solicitado en la Carta de Invitación, y del cual concluye como sigue:

Descripción	Protinpar S.R.L
El oferente deberá presentar un total de 3 (tres) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, correspondiente entre los periodos (2014, 2015 y 2016) respectivamente como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Descripción	**Protinpar S.R.L**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en la provisión, recarga y ventas de extintores, que será verificada por medio de constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tanto y en base a las documentaciones analizadas se concluye que la oferta presentada por la firma Protinpar S.R.L se ajusta a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas
Posteriormente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta invitación; del análisis realizado se concluye cuanto sigue: ----------

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Observación
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 kilos tipo ABC	Unidad	24	Unidad	Cumple
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC	Unidad	2	Unidad	Cumple
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 kilos tipo ABC	Unidad	138	Unidad	Cumple
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 kilos tipo ABC	Unidad	6	Unidad	Cumple
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC	Unidad	124	Unidad	Cumple

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCION Nº 5
SAN LORENZO, 08 DE MAYO DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMINETO EN SERVICIO- PLURIANUAL- EJERCICIO FISCAL 2017-2018.

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro delos parámetros establecidos en los términos d referencia del llamado, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado, la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con los requeridos en el presente llamado.----------

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Protinpar S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar a la firma **Protinpar S.R.L**, la Recarga de Extintores para su uso en la Casa Matriz Filiales y CAES, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución N° 2 del 4 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de **G. 23.774.000** (guaraníes veinte y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil) correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 – 2018. Atendiendo a que el llamado fue realizado de forma Plurianual; al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G. 11.887.000 (guaraníes once millones ochocientos ochenta y siete mil) y al Ejercicio Fiscal 2018 la suma G. 11.887.000 (guaraníes once millones ochocientos ochenta y siete mil). A continuación el detalle de la adjudicación.----------

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 kilos tipo ABC	Unidad	**24**	Unidad	44.000	1.056.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC	Unidad	**2**	Unidad	55.000	110.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 kilos tipo ABC	Unidad	**138**	Unidad	66.000	9.108.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 kilos tipo ABC	Unidad	**6**	Unidad	80.000	480.000

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCION N°5
SAN LORENZO, 08 DE MAYO DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMINETO EN SERVICIO-PLURIANUAL- EJERCICIO FISCAL 2017-2018.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC	Unidad	**124**	Unidad	105.000	13.020.000
						Total	**23.774.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 350 Fuente de Financiamiento 30 – Recarga de Extintores.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Lic. VICTOR RAMON NOGUEZ ESPINOLA
Secretario

Prof. Dr. ROBERTI GONZALEZ MARTINEZ
Decano